Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que la Universidad de Cartagena con Nit 890.480.123-5, a la fecha a través de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA-, ha cancelado en forma oportuna por concepto de aportes obrero-patronales, la seguridad social (Pensión, riesgos laborales, ICBF) correspondiente a los meses de **Abril, Mayo, Junio Julio, Agosto y Septiembre 2026** y salud de **Octubre de 2026.**

Igualmente, los aportes en salud de los afiliados a la **CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** fueron cancelados directamente a esa institución, por ser Régimen especial.

Según ley 789 de 2002 artículo 50, la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA no está obligada a realizar aportes al SENA.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de octubre de 2026.

WILLIAN MALKUN CASTILLEJO
Rector